



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-050GYR011-E2 -2022 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS  
(INTERIOR DEL ESTADO)**

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO SIM0135  
PARA EL INCREMENTO DEL 10% AL MONTO MÁXIMO**

**Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número SIM0135 para los Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Estomatología para la Unidad de Medicina Familiar Número 55 en Tekax, Yucatán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal y, por la otra parte la persona física C.D. Luis Gonzalo Esquivel Cámara, a quien en lo sucesivo se denominará, "EL PROVEEDOR", por su propio y personal derecho y a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las siguientes Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas:**

**ANTECEDENTES**

**A.-** Con fecha **06 de enero de 2022**, se celebró entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y la persona física **C.D. Luis Gonzalo Esquivel Cámara**, el Contrato Abierto Número SIM0135 para los Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Estomatología para la Unidad de Medicina Familiar Número 55 en Tekax, Yucatán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022.

**DECLARACIONES**

**I. "EL INSTITUTO",** declara a través de su Apoderada Legal que:

**I.1.** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

**I.2.** Está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

**I.3.** La **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**I.4.** El **Lic. Carlos Geovani Medina Roca**, **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-050GYR011-E2 -2022 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS  
(INTERIOR DEL ESTADO)**

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO SIM0135  
PARA EL INCREMENTO DEL 10% AL MONTO MÁXIMO**

**1.5. El Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento,** interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.6. El Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas,** interviene como Área Requiriente en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como Administrador del presente convenio, de conformidad con el Artículo 84 párrafo séptimo del mismo Reglamento y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo documento de designación se presentó como **Anexo Número 10 (Diez)** del contrato primigenio.

**1.7.** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere aún de la contratación de Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Estomatología para la Unidad de Medicina Familiar Número 55 en Tekax, Yucatán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022.

**1.8.** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062101 de conformidad con el Dictamen de disponibilidad presupuestal con número de folio 0000450865-2022, de fecha 13 de octubre de 2022, autorizado por la L.A. Evelia Montañez Guzmán, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente convenio.

**1.9.** El contrato primigenio fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR011-E2-2022, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 25, **26 fracción I**, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

**1.10.** Con fecha 23 de diciembre de 2021, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, con una vigencia del **01 de enero al 31 de diciembre de 2022**; por un importe mínimo como compromiso de contratación por la cantidad de **\$120,000.00 (Son: Ciento veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)** del contrato primigenio. Este servicio no aplica el I.V.A.

NOMBRE DEL SERVICIO	UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE	MONTO TOTAL MÍNIMO A EJERCER	MONTO TOTAL MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER
ESTUDIOS DE ESTOMATOLOGÍA UMF 55 TEKAX	U.M.F. No. 55 TEKAX	\$120,000.00	\$300,000.00

**1.11.** Que durante la vigencia del Contrato Abierto Número SIM0135 para Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Estomatología para la Unidad de Medicina Familiar Número 55 en Tekax, Yucatán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022, se presentaron circunstancias que han dado origen al incremento del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato primigenio; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los servicios inicialmente contratados; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros y/o administrativos que determinaron procedencia de las licitaciones.

Los servicios jurídicos del presente documento fueron realizados por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Jefatura de Servicios Administrativos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró este documento en el Sistema de Consulta de Expedientes (SIC) con el número de expediente: 3570-CONSULTIVO/2022/350





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-050GYR011-E2 -2022 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS  
 (INTERIOR DEL ESTADO)**

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO SIM0135  
 PARA EL INCREMENTO DEL 10% AL MONTO MÁXIMO**

y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento, cuya razón fundada según Oficio No. 339001200100/CAOA-1151/2022, de fecha 19 de octubre de 2022, firmado por el Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en el cual solicita dicho incremento, derivado de la necesidad de este servicio ya que por la alta demanda de pacientes que requieren las consultas. Mismo Oficio se exhibe como **Anexo Número 2 (uno) del presente convenio**.

**I.12.** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle 41, número 439 por 34, Ex-Terrenos El Fénix, Colonia Industrial, Código Postal 97150, de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

**II. "EL PROVEEDOR" declara por su propio y personal derecho que:**

**II.1.** Es una persona física de nacionalidad mexicana según lo acredita mediante su Acta de Nacimiento, Número 00224, Libro 0000002, fecha de registro 12 de abril de 1985 de la localidad de Ticul, Yucatán; expedida a su favor por la Oficialía número 1 del Registro Civil de Ticul, Yucatán; Credencial de elector número de folio [REDACTED], expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral; Clave Única de Registro de Población [REDACTED], con actividades empresariales dedicado a la elaboración de estudios de estomatología, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio.

**II.2.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] Asimismo, su número de proveedor ante "EL INSTITUTO" es el número 00132256.

**II.3.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el convenio será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.4.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

**II.5.** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente convenio.

**II.6.** Que no cuenta con trabajadores, por lo que carece de Registro Patronal e INFONAVIT. Por lo anterior, presentó carta bajo protesta de decir verdad, misma que se agregó al contrato primigenio como **Anexo Número 11 (once)**.

**II.7.** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la [REDACTED]

**III.- Ambas "Partes" declaran que:**

**III.1.** Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que deriven del presente instrumento legal.

**III.2.** Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio Número 1 para el incremento del 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato primigenio, equivale al importe \$30,000.00 (Son:

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni de los resultados de la investigación de mercado correspondiente, ni se garantiza la validez jurídica de los datos, hechos, certificaciones y la demás información que sustentaron procedente de áreas requeridas, técnica y/o económica.

Los espacios en blanco del presente documento fueron utilizados por la persona física que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por el Registro Civil de Ticul, Yucatán, en el estado de Yucatán, el día 19 de octubre de 2022, a las 10:00 horas, en el domicilio que se indica en el presente documento, en el estado de Yucatán, México.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-050GYR011-E2 -2022 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS  
(INTERIOR DEL ESTADO)**

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO SIM0135  
PARA EL INCREMENTO DEL 10% AL MONTO MÁXIMO**

Treinta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

**III.3.** Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** se someten y obligan a cumplir las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "EL INSTITUTO"** contrata de **"EL PROVEEDOR"** y este se obliga a prestar los Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Estomatología para la Unidad de Medicina Familiar Número 55 en Tekax, Yucatán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

**SEGUNDA.-** El monto máximo del Contrato Primigenio como consecuencia de este Convenio Modificadorio Número 1 al Contrato SIM0135, será de ahora en adelante por la cantidad siguiente:

Concepto	Importes sin IVA (no aplica para este servicio)
Importe Máximo del Contrato	\$300,000.00
10% de incremento	\$30,000.00
Imp. del Contrato + Incremento	\$330,000.00

**TERCERA.-** La prestación de los servicios será de conformidad con la Cláusula Cuarta, misma que corresponde al Plazo y Lugar de la Prestación del Servicio y a la Cláusula Quinta que corresponde a las Condiciones de la Prestación del Servicio.

**CUARTA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar directamente en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el endoso de la garantía de cumplimiento, correspondiente a 10% del importe incrementado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado para garantizar la entrega del servicio; dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del presente convenio, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Cláusulas Décima Primera (Garantía de cumplimiento del contrato) y Décima Octava (Modificaciones) del contrato primigenio.

**QUINTA.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente convenio.

**Anexo Número 1 (uno):** Dictamen de disponibilidad presupuestal con número de folio 0000450865-2022, de fecha 13 de octubre de 2022, autorizado por la L.A. Evelia Montañez Guzmán, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

**Anexo Número 2 (dos):** Oficio No. 339001200100/CAOA-1151/2022 de fecha 19 de octubre de 2022, signado por el Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

**SEXTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o innova en forma alguna lo estipulado en el Contrato Abierto Número SIM0135.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento Consultivo

La validación jurídica es otorgada sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de fianzas correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o utilidad de los expedientes, ni se garantiza y/o se garantiza que determinen procedencia de la contratación.

Los anexos, justificaciones y documentos fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Administrativos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: DES/DCONSULTIVO/2022/531



**GOBIERNO DE  
MEXICO**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Yucatán  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000460865-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatan

339001 Oficina del COAD YUCATAN

140100 Depto. Consev y Servs Grales

Concepto: S1M0135 AMPLIACIÓN DEL 20% ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA (ESTOMATOLOGÍA TEKAX)

Fecha Elaboración: 13/10/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 60,000.00  
Cuenta: 42082101 Honorarios x at'n. medica subr Unidad de Información: 332409 Centro de Costos: 200222  
Partida Presupuestaria SHCP: 33901 Subcontratación de servicios con terceros

COMROMETIDO MES (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	60.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

PRESENTAMENTE  
*[Signature]*  
EVELIA MONTANEZ GUZMAN  
EVELIA MONTANEZ GUZMAN

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA YUCATÁN**  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

**Al: Mtro. Carlos A. Aguilar Castillejos  
Titular de la Coordinación de  
Abastecimiento y Equipamiento.**

**Mérida, Yucatán a 19 de Octubre del 2022**

**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**

**Del: Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas.**

**Ref. 339001200100/CAOA-1151/2022**

**Asunto: Solicitud del 10% de ampliación en monto del Contrato SIM0135**

A través del presente solicito la gestión y trámite correspondiente al incremento del 10% en monto del contrato SIM0135, correspondiente al servicio de Estomatología de Tekax para la Unidad de Medicina Familiar No. 55 Tekax.

La razón fundada para solicitar la ampliación deriva de la necesidad del servicio, ya que por la alta demanda de pacientes que requieren las consultas.

Monto máximo del contrato (IVA incluido)	10% de incremento (IVA incluido)
\$ 300,000.00	\$ 30,000.00

Por su atención, muchas gracias.

**Atentamente**

**Dr. Alonso Juan Sansores Rfo.**

C.C.P

- Lic. Carlos Geovani Medina Roca- Titular Jefatura Servicios Administrativos.
- Dra. Flor Irene Rodriguez Melo. Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud.
- Expediente Requerimientos 2022.
- Minutarlo.

*CRP*

**YUCATÁN**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
FECHA: 20/10/22 URGENTE  NORMAL   
 DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DE ABASTO  DEPTO. DE ADO. DE LOG. DE TECH. DE SERVS  
 OFICINA DE CONTROL DE ABASTO  OFICINA DE ADQUISICIONES  
 OFICINA DE SUMINISTRO  OFICINA DE PLANEACIÓN  
 OFICINA DE SISTEMAS  OFICINA DE CONTRATOS  
 OFICINA DE APS  ARCHIVAR

INSTRUCCIONES:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN  
COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

**RECIBIDO**  
25 OCT 2022

Folio No. 1775

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN  
20 OCT. 2022  
**RECIBIDO**  
CON ANEXOS  
OFICIA DE PARTES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coord. de Abastecimiento y Equipamiento  
26 OCT 2022  
**RECIBIDO**  
OFICINA DE CONTRATOS

Calle 34 No.439 por 41 y 39-B, Col. Industrial, C. P. 97150, Mérida, Yucatán. Tel. (999) 9225656, Ext.61143



**2022 Flores**  
Abd. Magón